

Recomendación 31/2016

Expediente: 232/2015

Fecha de emisión de la Recomendación: 17 de noviembre de 2016.

Extracto:

La quejosa dijo que el quince de julio de dos mil quince, entraron a su domicilio elementos de la Policía Ministerial sin su autorización u orden de cateo, llevándose dos fotografías y una tableta.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad de los dos agentes investigadores de Policía Ministerial del Estado emplazados que hayan violentado el derecho humano a la seguridad jurídica y legalidad a la que quejosa.

Se recomendó a los agentes investigadores de Policía Ministerial y al Comisario General de la Policía Ministerial de la Fiscalía General en el Estado de Aguascalientes para que los agentes investigadores de Policía Ministerial rindan a esta Comisión informes de manera personal, clara, precisa y exacta.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 232/2015. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.